ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE MANTENIMIENTO

RECIBIDO
10 NOV 2025
CONTROL
A.M. P.M.

RECIBIDO
11 NOV 2025
ALCALDIA
A.M PM

RECIBIDO
12 NOV 2025
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M P.M.

DECRETO DE ALCALDIA N° 8860
LA LIGUA, 10 NOV 2025

VISTOS:

1.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2.- La Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3.- La Resolución N° 8 de 2025, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
4.- La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
5.- Ley de Chile Compra N° 19.886 y su Reglamento Vigente.
6.- Decreto de Alcaldía N° 9578 del 05.12.2024 que aprueba presupuesto del Área de Salud Municipal año 2025.
7.- Decreto de Alcaldía N° 7835 del 29.09.2025, que autoriza las Bases Administrativas y especificaciones técnicas por compra de Equipos Electrógenos.
8.- Se adjunta Acta de Evaluación

DECRETO:

1° Adjudíquese la Licitación ID **2780-51-LE25**, para "Compra de Equipos Electrógenos para Postas de Salud Rural de Los Molles – Pichicuy y Las Parcelas de Longotoma de la Comuna de La Ligua", a proveedor:

OFERTA	PRODUCTO	PROVEEDOR ADJUDICADO	RUT PROVEEDOR	MONTO ADJUDICADO	PUNTAJE TOTAL
LINEA 1	EQUIPO ELECTRÓGENO POSTA LOS MOLLES	FERRETERIA Y SERVICIOS SANTA MONICA SPA	76.875.998-7	$ 3.700.000	100
LINEA 2	EQUIPO ELECTRÓGENO POSTA PICHICUY	FERRETERIA Y SERVICIOS SANTA MONICA SPA	76.875.998-7	$ 3.700.000	100

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

LINEA 3	EQUIPO ELECTRÓGENO POSTA LAS PARCELAS	FERRETERIA Y SERVICIOS SANTA MONICA SPA	76.875.998-7	$ 3.700.000	100

RESUMEN DE PROVEEDOR ADJUDICADO Y MONTO TOTAL NETO

PROVEEDOR	**$**
FERRETERIA Y SERVICIOS SANTA MONICA SPA	$ 11.100.000
TOTAL NETO	**$ 11.100.000**

2° El Proveedor deberá cumplir cabalmente con las especificaciones técnicas indicadas en las Bases Administrativas respectivas.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- CORRELATIVO
- CONTRALORIA MUNICIPAL
- ARCHIVO DESAM
- PPV/MIIG/VAC/myd

EXAMINADO
11 NOV 2025
CONTRALORIA LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ACTA DE EVALUACIÓN
LE N°: 2780-51-LE25

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓGENOS PARA ESTABLECIMIENTO DE SALUD RURAL DE LOS MOLLES, PICHICUY Y LAS PARCELAS DE LONGOTOMA DE LA COMUNA DE LA LIGUA"
Ilustre Municipalidad de La Ligua – Departamento de Salud

Mediante acto administrativo N° 7835 de fecha 29 de septiembre del 2025, se aprueban las bases administrativas generales y técnicas para la Adquisición de Equipos electrógenos para los establecimientos de salud rural de Los Molles, Pichicuy y Las Parcelas de Longotoma de la Comuna de La Ligua.

Que, de acuerdo a las postulaciones recibidas existieron 5 ofertas cuyas propuestas se analizaran en la presente evaluación, siendo:

N°	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR
1	2TECH SPA	77.404.513-9
2	AUTOQUE SPA	77.183.472-8
3	COMERCIAL ETÉREO SPA	77.763.654-5
4	E3 SOLUTIONS SPA	78.013.447-K
5	FERRETERIA Y SERVICIOS SANTA MONICA SPA	76.875.998-7
6	FINTEC SPA	77.174.339-0
7	INGENIERIA Y SERVICIOS ELECTROMECANICOS EN GRUPOS ELECTRÓGENOS Y TRANSFORMADORES LIMITADA	76.466.972-K
8	INMOBILIARIA INNOVA SPA	76.924.082-9
9	M INDUSTRIAL SPA	77.707.677-9
10	COMERCIAL MOTORSHOP SPA	76.193.188-1
11	OMA SPA	77.072.745-6
12	PUERTO CAMPESTRE SPA	77.787.633-3

1. Breve descripción de la licitación:

El Departamento de Salud de La Ligua requiere adjudicar Equipos Electrógenos para las Postas de salud rural de Los Molles, Pichicuy y Las Parcelas de la Comuna de La Ligua.

2. Comisión Evaluadora:

La Comisión evaluadora, conformada por Leslie Salazar Peña, Subdirectora Administrativa del Departamento de Salud, Romina Guerrero Salinas, Subdirectora Técnica Rural del Departamento de Salud, Marcela Vergara Delgado, Encargada de la Unidad de Mantenimiento del Departamento de Salud elaborarán un Informe Comparativo fundado de las propuestas presentadas, teniendo como parámetros "Cumplimiento de Requisitos técnicos, precio, plazo de entrega y garantía post venta".

3. Análisis de Admisibilidad

N°	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	ACEPTA/RECHAZA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

1	2TECH SPA	77.404.513-9	ACEPTADA
2	AUTOQUE SPA	77.183.472-8	ACEPTADA
3	COMERCIAL ETÉREO SPA	77.763.654-5	ACEPTADA
4	E3 SOLUTIONS SPA	78.013.447-K	ACEPTADA
5	FERRETERIA Y SERVICIOS SANTA MONICA SPA	76.875.998-7	ACEPTADA
6	FINTEC SPA	77.174.339-0	ACEPTADA
7	INGENIERIA Y SERVICIOS ELECTROMECANICOS EN GRUPOS ELECTRÓGENOS Y TRANSFORMADORES LIMITADA	76.466.972-K	ACEPTADA
8	INMOBILIARIA INNOVA SPA	76.924.082-9	ACEPTADA
9	M INDUSTRIAL SPA	77.707.677-9	ACEPTADA
10	COMERCIAL MOTORSHOP SPA	76.193.188-1	ACEPTADA
11	OMA SPA	77.072.745-6	ACEPTADA
12	PUERTO CAMPESTRE SPA	77.787.633-3	ACEPTADA

Que, atendiendo a los requisitos estipulados en las Bases generales, administrativas y técnicas existieron dos oferentes cuyas propuestas son consideradas para efectos de evaluación de la presente licitación.

4. Criterios de Evaluación de las ofertas

De acuerdo con lo señalado en las bases de licitación, los criterios de evaluación y sus ponderaciones serán en relación a los siguientes criterios definidos:

EVALUACIÓN	PUNTAJE
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TECNICOS	30 %
PRECIO	30 %
PLAZO DE ENTREGA	20 %
GARANTÍA POST VENTA	20 %
TOTAL	**100%**

- **CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS RÉCNICOS (30 %)**

  Él o los oferentes deben presentar una clara descripción técnica de los productos ofertados y acreditar mediante documentos adjunto de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	PRODUCTO CORRESPONDE A LO SOLICITADO	PROVEEDOR PRESENTA "ANEXO N°1"	PUNTAJE ASIGNADO
1	2TECH SPA	77.404.513-9	ACEPTADA	SI	**30**
2	AUTOQUE SPA	77.183.472-8	ACEPTADA	SI	**30**
3	COMERCIAL ETÉREO SPA	77.763.654-5	ACEPTADA	SI	**30**
4	E3 SOLUTIONS SPA	78.013.447-K	ACEPTADA	SI	**30**
5	FERRETERIA Y SERVICIOS SANTA MONICA SPA	76.875.998-7	ACEPTADA	SI	**30**
6	FINTEC SPA	77.174.339-0	ACEPTADA	SI	**30**

7	INGENIERIA Y SERVICIOS ELECTROMECANICOS EN GRUPOS ELECTRÓGENOS Y TRANSFORMADORES LIMITADA	76.466.972-K	ACEPTADA	SI	**30**
8	INMOBILIARIA INNOVA SPA	76.924.082-9	ACEPTADA	SI	**30**
9	M INDUSTRIAL SPA	77.707.677-9	ACEPTADA	SI	**30**
10	COMERCIAL MOTORSHOP SPA	76.193.188-1	ACEPTADA	NO	**15**
11	OMA SPA	77.072.745-6	ACEPTADA	NO	**15**
12	PUERTO CAMPESTRE SPA	77.787.633-3	ACEPTADA	SI	**30**

Observación: Al revisar los antecedentes de los oferentes, Comercial Motorshop Spa y OMA Spa, no presentan ANEXO N° 1" indicado en bases de licitación. -

- **PLAZO DE ENTREGA (20%):**

Se evaluará de acuerdo a la siguiente tabla donde el proveedor que especifique un despacho de 1 a 8 días hábiles obtendrá un 20 %, entre 9 y 15 días hábiles, obtendrá un 10%, entre 16 o más días un 5% y si no indica tendrá puntaje 0.

N°	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	INFORMA PLAZO DE ENTREGA	PUNTAJE ASIGNADO
1	2TECH SPA	77.404.513-9	SI	**20**
2	AUTOQUE SPA	77.183.472-8	SI	**20**
3	COMERCIAL ETÉREO SPA	77.763.654-5	SI	**20**
4	E3 SOLUTIONS SPA	78.013.447-K	SI	**20**
5	FERRETERIA Y SERVICIOS SANTA MONICA SPA	76.875.998-7	SI	**20**
6	FINTEC SPA	77.174.339-0	SI	**20**
7	INGENIERIA Y SERVICIOS ELECTROMECANICOS EN GRUPOS ELECTRÓGENOS Y TRANSFORMADORES LIMITADA	76.466.972-K	NO	**0**
8	INMOBILIARIA INNOVA SPA	76.924.082-9	SI	**20**
9	M INDUSTRIAL SPA	77.707.677-9	SI	**20**
10	COMERCIAL MOTORSHOP SPA	76.193.188-1	NO	**0**
11	OMA SPA	77.072.745-6	SI	**15**
12	PUERTO CAMPESTRE SPA	77.787.633-3	SI	**20**

Observación: Al revisar los antecedentes de los oferentes, Comercial Motorshop Spa e Ingelec Ltda., no presentan "PLAZO DE ENTREGA" indicado en bases de licitación. -

- **PRECIO (30%):** Él oferente que oferte un menor precio obtendrá la mayor ponderación, a todos los demás se le asignara un puntaje decreciente de acuerdo con la siguiente formula

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

$$\frac{menor\ precio\ ofertado}{precio\ oferta} \text{ x } 100$$

Los resultados obtenidos se detallan en cada oferta más adelante en el ítem "detalle de evaluación de ofertas Licitación Pública ID: 2780-51-LE25"

- **GARANTÍA POST VENTA (20%):** Se evaluará de acuerdo a la siguiente tabla donde el proveedor que especifique una Garantía de entre: Mayor o igual a 12 meses obtendrá un 20%, proveedor que especifique una Garantía de entre: 6 a 11 meses obtendrá un 10%, proveedor que especifique una Garantía de entre: 1 a 5 meses obtendrá un 5%, y si no indica garantía tendrá puntaje 0.

N°	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	INFORMA GARANTÍA POST VENTA	PUNTAJE ASIGNADO
1	2TECH SPA	77.404.513-9	SI	**20**
2	AUTOQUE SPA	77.183.472-8	SI	**20**
3	COMERCIAL ETÉREO SPA	77.763.654-5	SI	**20**
4	E3 SOLUTIONS SPA	78.013.447-K	SI	**20**
5	FERRETERIA Y SERVICIOS SANTA MONICA SPA	76.875.998-7	SI	**20**
6	FINTEC SPA	77.174.339-0	SI	**20**
7	INGENIERIA Y SERVICIOS ELECTROMECANICOS EN GRUPOS ELECTRÓGENOS Y TRANSFORMADORES LIMITADA	76.466.972-K	SI	**20**
8	INMOBILIARIA INNOVA SPA	76.924.082-9	SI	**20**
9	M INDUSTRIAL SPA	77.707.677-9	SI	**20**
10	COMERCIAL MOTORSHOP SPA	76.193.188-1	NO	**0**
11	OMA SPA	77.072.745-6	SI	**15**
12	PUERTO CAMPESTRE SPA	77.787.633-3	SI	**20**

Observación: Al revisar los antecedentes de los oferentes, Comercial Motorshop Spa no presentan "GARANTIA POST VENTA" indicado en bases de licitación. -

"DETALLE DE EVALUACION DE OFERTAS LICITACIÓN PÚBLICA ID: 2780-51-LE25"

ITEM

1.- CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS (30%)

2.- PRECIO (30%)

3.- PLAZO DE ENTREGA (20%)

4.- GARANTÍA POST VENTA (20%)

LINEA 1: GENERADOR POSTA DE SALUD RURAL LOS MOLLES

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Monto	ITEM 1	ITEM 2	ITEM 3	ITEM 4	TOTAL
M Industrial	GENERADOR 10 KVA CON ATS	1	$ 4.425.000	30	25,08475	20	20	95,08475
MOTORSHOP	GENERADOR MONOFASICO DIESEL 10KVA KOLVOK GS12D + ATS 63A	1	$ 4.435.579	15	25,02492	0	0	40,02492
Ingelec Ltda.	3 Generadores Monofasicos instalados en los centros de salud de molco, pichicuy y las parcelas, garantÃa de 12 meses, trabajos realizados por Ing. Electrico SEC clase A, contacto@ingelechile.cl, numero +56944174625	1	$ 4.440.000	30	25	0	20	75
P CAM SpA	GENERADOR ELECTRICO DIESESL 10 KVA	1	$ 4.480.000	30	24,77679	20	20	94,77679
E3 SOLUTIONS	GENERADOR ELECTRICO DIESESL 10 KVA, MOTOR MONOFÃ SICO, HORÃ"METRO DIGITAL, CONEXIÃ"N CAJA ATS, ENCENDIDO MANUAL O AUTOMÃ TICO, POTENCIA 13 HP, CILINDRADA 498 CC, PARTIDA ELÃ‰CTRICA BATERÃ A 30 A, 3.000 REVOLUCIONES, CORRIENTE DE SALIDA 220 V VIGENCIA OFERTA: 180 DIAS CORRIDOS PLAZO ENTREGA: 8 DIAS HABILES GARANTIA:12 MESES E3 SOLUTIONS FACTURA CON IVA INCLUYE TRASLADO Y DESCARGA PRECIO NO INCLUYE IVA	1	$ 4.120.000	30	26,94175	20	20	96,94175
Inmobiliaria Innova SpA	ProvisiÃ³n Posta de Solud rural de Los Molles - Lo Ligua Generador Toyaki Diesel Monofasico 10KVA + ATS TK-GS14000 Adjunto Ficha TÃ©cnica	1	$ 3.950.000	30	28,10127	20	20	98,10127
OMA	GENERADOR DIESEL 220V	1	$ 3.882.341	15	28,591	20	20	83,591
AUTOQUE	Generador DiÃ©sel 13 kVA monofasico	1	$ 4.317.189	30	25,71117	20	20	95,71117
COMERCIAL ETÃ‰REO SPA	ProvisiÃ³n, traslado e InstalaciÃ³n de GENERADOR ELECTRICO DIESEL 10 KV MONOFÃ SICO en Posta de salud rural de Los Molles	1	$ 4.425.290	30	25,0831	20	20	95,0831
2TECH	Generador solicitado, productos de alta calidad con certificaciÃ³n ISO y CE, despacho sin costo, entrega en 48 hrs, sin mÃnimo, 1 aÃ±o de garantÃa.	1	$ 4.390.000	30	25,28474	20	20	95,28474
Ferreteria Santa MÃ³nica	1 Generador ElÃ©ctrico Diesel, Insonorizado, Motor MonofÃ¡sico, HorÃ³metro Digital, conexiÃ³n para ATS encendido Manual o AutomÃ¡tico, Potencia 13 HP, partida ElÃ©ctrica por BaterÃa, con Capacidad de Estanque 26 Lt, generadores que cumplen lo solicitado en Bases de LicitaciÃ³n, para ser enviado y Re conexionado con sus respectivas ATS en la Posta de Salud Rural de los Molles en la Comuna de La Ligua	1	$ 3.700.000	30	30	20	20	100
FINTEC	GENERADOR ELECTRICO DIESESL 10.5 KVA, MONOFÃ SICO, HORÃ"METRO DIGITAL, CONEXIÃ"N PARA CAJA ATS, ENCENDIDO MANUAL O AUTOMÃ TICO, POTENCIA MOTOR 18.1 HP, CILINDRADA 780 CC, PARTIDA ELÃ‰CTRICA POR BATERÃ A 36 A, 3.000 REVOLUCIONES, CORRIENTE DE SALIDA 220V, INSONORIZADO.	1	$ 5.322.657	30	20,85425	20	20	90,85425

LINEA 2: GENERADOR POSTA DE SALUD RURAL PICHICUY

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Monto	ITEM 1	ITEM 2	ITEM 3	ITEM 4	TOTAL
M Industrial	GENERADOR 10 KVA CON ATS	1	$ 4.425.000	30	25,08475	20	20	95,08475
MOTORSHOP	GENERADOR MONOFASICO DIESEL 10KVA KOLVOK GS12D + ATS 63A	1	$ 4.435.579	15	25,02492	0	0	40,02492
Ingelec Ltda.	3 Generadores Monofasicos instalados en los centros de salud de molco, pichicuy y las parcelas, garantÃa de 12 meses, trabajos realizados por Ing. Electrico SEC clase A, contacto@ingelechile.cl, numero +56944174625	1	$ 4.440.000	30	25	0	20	75
P CAM SpA	GENERADOR ELECTRICO DIESESL 10 KVA	1	$ 4.480.000	30	24,77679	20	20	94,77679
E3 SOLUTIONS	GENERADOR ELECTRICO DIESESL 10 KVA, MOTOR MONOFÃ SICO, HORÃ"METRO DIGITAL, CONEXIÃ"N CAJA ATS, ENCENDIDO MANUAL O AUTOMÃ TICO, POTENCIA 13 HP, CILINDRADA 498 CC, PARTIDA ELÃ‰CTRICA BATERÃ A 30 A, 3.000 REVOLUCIONES, CORRIENTE SALIDA 220 V VIGENCIA OFERTA: 180 DIAS CORRIDOS PLAZO ENTREGA: 8 DIAS HABILES GARANTIA:12 MESES E3 SOLUTIONS FACTURA CON IVA INCLUR TRASLADO Y DESCARGA PRECIO NO INCLUYE IVA	1	$ 4.120.000	30	26,94175	20	20	96,94175
Inmobiliaria Innova SpA	ProvisiÃ³n Posta de Salud rural de Plchicuy - La Ligua Generador Toyaki Diesel Monofasico 10KVA + ATS TK-GS14000 Adjunto Ficha TÃ©cnica	1	$ 3.950.000	30	28,10127	20	20	98,10127
OMA	GENERADOR DIESEL 220V	1	$ 3.882.341	15	28,591	20	20	83,591
AUTOQUE	Generador DiÃ©sel 13 kVA monofasico	1	$ 4.317.189	30	25,71117	20	20	95,71117
COMERCIAL ETÃ‰REO SPA	ProvisiÃ³n, traslado e InstalaciÃ³n de GENERADOR ELECTRICO DIESEL 10 KV MONOFÃ SICO en Posta de salud rural de Pichicuy	1	$ 4.425.290	30	25,0831	20	20	95,0831
2TECH	Generador solicitado, productos de alta calidad con certificaciÃ³n ISO y CE, despacho sin costo, entrega en 48 hrs, sin mÃnimo, 1 aÃ±o de garantÃa.	1	$ 4.390.000	30	25,28474	20	20	95,28474
Ferreteria Santa MÃ³nica	1 Generador ElÃ©ctrico Diesel, Insonorizado, Motor MonofÃ¡sico, HorÃ³metro Digital, conexiÃ³n para ATS encendido Manual o AutomÃ¡tico, Potencia 13 HP, partida ElÃ©ctrica por BaterÃa, con Capacidad de Estanque 26 Lt, generadores que cumplen lo solicitado en Bases de LicitaciÃ³n, para ser enviado y Re conexionado con sus respectivas ATS en la Posta de salud Rural de Pichicuy de la Comuna de la Ligua	1	$ 3.700.000	30	30	20	20	100
FINTEC	GENERADOR ELECTRICO DIESESL 10.5 KVA, MONOFÃ SICO, HORÃ"METRO DIGITAL, CONEXIÃ"N PARA CAJA ATS, ENCENDIDO MANUAL O AUTOMÃ TICO, POTENCIA MOTOR 18.1 HP, CILINDRADA 780 CC, PARTIDA ELÃ‰CTRICA POR BATERÃ A 36 A, 3.000 REVOLUCIONES, CORRIENTE DE SALIDA 220V, INSONORIZADO.	1	$ 5.322.657	30	20,85425	20	20	90,85425

LINEA 3: GENERADOR POSTA SALUD RURAL LAS PARCELAS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Monto	ITEM 1	ITEM 2	ITEM 3	ITEM 4	TOTAL
M Industrial	GENERADOR 10 KVA CON ATS	1	4425000	30	25,08475	20	20	95,08475
MOTORSHOP	GENERADOR MONOFASICO DIESEL 10KVA KOLVOK GS12D + ATS 63A	1	4435579	15	25,02492	0	0	40,02492
Ingelec Ltda.	3 Generadores Monofasicos instalados en los centros de salud de molco, pichicuy y las parcelas, garantÃa de 12 meses, trabajos realizados por Ing. Electrico SEC clase A, contacto@ingelechile.cl, numero +56944174625	1	4440000	30	25	0	20	75
P CAM SpA	GENERADOR ELECTRICO DIESESL 10 KVA	1	4480000	30	24,77679	20	20	94,77679
E3 SOLUTIONS	GENERADOR ELECTRICO DIESESL 10 KVA, MOTOR MONOFÃ SICO, HORÃ"METRO DIGITAL, CONEXIÃ"N CAJA ATS, ENCENDIDO MANUAL O AUTOMÃ TICO, POTENCIA 13 HP, CILINDRADA 498 CC, PARTIDA ELÃ‰CTRICA BATERÃ A 30 A, 3.000 REVOLUCIONES, CORRIENTE DE SALIDA 220 V VIGENCIA OFERTA: 180 DIAS CORRIDOS PLAZO ENTREGA: 8 DIAS HABILES GARANTIA:12 MESES E3 SOLUTIONS FACTURA CON IVA INCLUYE TRASLADO Y DESCARGA PRECIO NO INCLUYE IVA	1	4120000	30	26,94175	20	20	96,94175
Inmobiliaria Innova SpA	ProvisiÃ³n Posta de Salud rural de Las Parcelas de Longoloma - La Ligua Generador Toyaki Diesel Monofasico 10KVA + ATS TK-GS14000 Adjunto Ficha TÃ©cnica	1	3950000	30	28,10127	20	20	98,10127
OMA	GENERADOR DIESEL 220V	1	3882341	15	28,591	20	20	83,591
AUTOQUE	Generador DiÃ©sel 13 kVA monofasico	1	4317189	30	25,71117	20	20	95,71117
COMERCIAL ETÃ‰REO SPA	ProvisiÃ³n, traslado e InstalaciÃ³n de GENERADOR ELECTRICO DIESEL 10 KV MONOFÃ SICO en Posta de salud rural de Las Parcelas de Longotoma	1	4425290	30	25,0831	20	20	95,0831
2TECH	Generador solicitado, productos de alta calidad con certificaciÃ³n ISO y CE, despacho sin costo, entrega en 48 hrs, sin mÃnimo, 1 aÃ±o de garantÃa.	1	4390000	30	25,28474	20	20	95,28474
Ferreteria Santa MÃ³nica	1 Generador ElÃ©ctrico Diesel, Insonorizado, Motor MonofÃ¡sico, HorÃ³metro Digital, conexiÃ³n para ATS encendido Manual o AutomÃ¡tico, Potencia 13 HP, partida ElÃ©ctrica por BaterÃa, con Capacidad de Estanque 26 Lt, generadores que cumplen lo solicitado en Bases de LicitaciÃ³n, para ser enviado y Re conexionado con sus respectivas ATS en la Posta de Salud Rural de las parcelas de Longotoma de la Comuna	1	3700000	30	30	20	20	100
FINTEC	GENERADOR ELECTRICO DIESESL 10.5 KVA, MONOFÃ SICO, HORÃ"METRO DIGITAL, CONEXIÃ"N PARA CAJA ATS, ENCENDIDO MANUAL O AUTOMÃ TICO, POTENCIA MOTOR 18.1 HP, CILINDRADA 780 CC, PARTIDA ELÃ‰CTRICA POR BATERÃ A 36 A, 3.000 REVOLUCIONES, CORRIENTE DE SALIDA 220V, INSONORIZADO.	1	5322657	30	20,85425	20	20	90,85425

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

RESUMEN DE EVALUACION DE OFERTAS:

OFERTA	PRODUCTO	PROVEEDOR ADJUDICADO	PUNTAJE TOTAL
LINEA 1	GENERADOR POSTA DE SALUD LOS MOLLES	FERRETERIA Y SERVICIOS SANTA MONICA SPA	100
LINEA 2	GENERADOR POSTA DE SALUD PICHICUY	FERRETERIA Y SERVICIOS SANTA MONICA SPA	100
LINEA 3	GENERADOR POSTA DE SALUD LAS PARCELAS	FERRETERIA Y SERVICIOS SANTA MONICA SPA	100

RESUMEN DE PROVEEDORE ADJUDICADO Y MONTO TOTAL NETO

PROVEEDOR	$
FERRETERIA Y SERVICIOS SANTA MONICA SPA	$ 11.100.000
TOTAL NETO	**$ 11.100.000**

Para finalizar, y según el cuadro resumen presentado, el oferente que obtuvo el mayor puntaje es **Ferretería y servicios Santa Mónica SpA**, por lo tanto, la comisión evaluadora propone adjudicar la presente licitación a proveedor **FERRETERIA Y SERVICIOS SANTA MONICA SPA, RUT: 76.875.998-7** de acuerdo con lo establecido en las Bases Administrativas Generales y las Especificaciones Técnicas Económicas de la licitación pública, se define que la Comisión evaluadora, está conformada por Leslie Salazar Peña, Subdirectora Administrativa, Romina Guerrero Salinas, Subdirectora Técnica Rural y Marcela Vergara Delgado, Encargada de la Unidad de Mantenimiento del Departamento de Salud

LESLIE SALAZAR PEÑA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
DESAM – LA LIGUA

ROMINA GUERRERO SALINAS
SUBDIRECTORA TÉCNICA RURAL
DESAM – LA LIGUA

MARCELA VERGARA DELGADO
ENCARGADA DE MANTENIMIENTO
DESAM – LA LIGUA

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 2780-51-LE25

Yo, **LESLIE NICOLE SALAZAR PEÑA**, cédula nacional de identidad **N°** funcionario de el/la **DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL** en el cargo de **SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA**, domiciliado en en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **2780-51-LE25**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los

administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

LA LIGUA, OCTUBRE 2025.

LESLIE NICOLE SALAZAR PEÑA

SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 2780-51-LE25

Yo, **ROMINA PASCAL GUERRERO SALINAS**, cédula nacional de identidad N° funcionario de el/la **DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL** en el cargo de **SUBDIRECTORA TÉCNICA RURAL, DESAM**, domiciliado en en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **2780-51-LE25**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los

administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

LA LIGUA, OCTUBRE 2025.



ROMINA GUERRERO SALINAS

SUBDIRECTORA TECNICA RURAL
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 2780-51-LE25

Yo, **MARCELA PAZ VERGARA DELGADO**, cédula nacional de identidad N° funcionario de el/la **DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL** en el cargo de **ENCARGADA DE MANTEMINIENTO DESAM**, domiciliado en en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **2780-51-LE25**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los

administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

LA LIGUA, OCTUBRE 2025.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
UNIDAD DE MANTENCION Y GUARDIAS
LA LIGUA

MARCELA VERGARA DELGADO

ENCARGADA UNIDAD MANTENIMIENTO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL